FUNCIONAMIENTO DE PANADERÍAS O ROTISERÍAS EN CONTINGENCIA POR CORONAVIRUS



SEREMI Región de los Ríos

Ministerio de Salud

VENTA DE PAN

- El pan debe venderse envasado.
- No tener disponible este producto, para la venta de autoservicio.



USO DE MASCARILLA OBLIGATORIO

- Uso obligatorio de mascarillas para todas las personas en los siguientes lugares (10 o más personas dentro del mismo espacio):
- 1. En recintos que elaboren, procesen y manipulen alimentos.
- 2. En supermercados o similares de libre acceso al público.
- Siempre mantener la distancia social (1 metro = 3 pasos) entre las personas.

¿QUÉ MASCARILLA USAR?

• La mascarilla puede ser cualquier material que cubra la nariz y boca para evitar la propagación del virus, ya sea de fabricación artesanal o industrial.





LIMPIEZA E HIGIENE DE AMBIENTES

- Limpieza y desinfección diaria de: canastillos, medios de pago electrónico, mesones, manillas de puertas y pasamanos, durante la jornada laboral.
- Promover y dar acceso a lavado de manos (jabón y agua o alcohol gel) de trabajadores y trabajadoras, proveedores y clientes.